



SS. FF.AA. (D.AA.MM.) ORD. N° 4288 /SSPA

OBJ.: Responde consulta.

REF.: a) SSPA (D.P.) ORD. N°2243 de 4 de diciembre de 2017.  
b) JEMGA ORD. N°12210/2103, de fecha 29 de mayo de 2018.

SANTIAGO, 21 SEP. 2018

**DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

**AL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**

En relación a lo solicitado por documento de la referencia a), mediante el cual consulta respecto al establecimiento de un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), en el sector que se indica, informo a UD. lo siguiente:

Sobre el sector denominado **El Morado**, Región de Atacama, se opina favorablemente, aprobando las coordenadas geográficas. Se hace presente que no existe sobreposición con concesiones o destinaciones marítimas otorgadas o en trámite, no interfieren la ruta de navegación y no afectan a lugares de fondeo. No obstante lo anterior, se deberá corregir la distancia del segmento B-C donde dice: "1592.28" debería decir: "1392,28".

Finalmente, en atención a lo solicitado por el Estado Mayor General de la Armada, se deberá incluir en el respectivo decreto de destinación marítima, que en los sectores otorgados no podrán instalarse elementos flotantes para demarcarlos, afectar e interferir la libre navegación y/o fondeo de naves en general, no obstante, en aquellas destinaciones cuyo objeto sea la realización de actividades de acuicultura, el destinatario deberá señalar aquellas instalaciones, estructuras o implementaciones necesarias para el desarrollo de la acuicultura autorizada, con la finalidad de velar por la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar. En tales casos el Titular dará cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, en su circular Ordinaria N°0-63/002, que Establece Normas de Señalización Marítima para Balsas-Jaulas de Cultivos Marinos e Instalaciones Relacionadas.

Saluda atentamente a UD.,  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN GARCÍA-HUIDOBRO C.**  
**ABOGADO**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

DISTRIBUCIÓN:  
1.- SSP. y A.  
2.- DIV. JURÍDICA /AA.MM./BC  
3.- OF. REG. y TRAM./BFH/27082018

